



Rama Judicial del Poder Público  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico  
JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

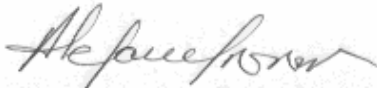
**AVISO A LA COMUNIDAD**

**RADICACIÓN** : 08-001-33-33-005-2020-00066-00  
**CLASE DE PROCESO** : ORDINARIO  
**MEDIO DE CONTROL** : ELECTORAL  
**DEMANDANTE** : JAIME DIAZ VARGAS (PROCURADOR 14 JUDICIAL II) –WELFRAN MENDOZA OSORIO (PROCURADOR 15 JUDICIAL I) – MARLA JUDITH MERCADO ESCORCIA (PROCURADO 61 JUDICIAL I – JAVIER LIZCANO RIVAS (PROCURADOR 117 JUDICIAL II- LOURDES MENDOZA MARTELO (PROCURADORA 173 JUDICIAL II) EURIPIDES CASTRO SANJUAN (PROCURADOR 174 JUDICIAL I)  
**DEMANDADO** : ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE MANATI ELIGIÓ AL SEÑOR JEAN CARLOS RODRIGUEZ AVILA COMO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE MANATI 2020-2024 – ACTA SESION PLENARIA 004 10 DE ENERO DE 2020 – RESOLCUION 0006 DEL 10 DE MARZO DE 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA INFORMA A TODA LA COMUNIDAD QUE EN ESTE JUZGADO CURSA EL PROCESO DE LA REFERENCIA, CUYA PRETENSION ES: “... se declare la nulidad del acto administrativo por medio del cual el concejo del municipio de manatí atlántico eligió a Jean Carlos Rodriguez Ávila como personero de ese municipio para el periodo 2020 a 2024, acto contenido en el acta de sesión plenaria 004 del 10 de enero de 2020 y protocolizado mediante resolución 006 de esa misma fecha. Lo anterior, luego de que, en virtud de lo autorizado en el artículo 148 del CPACA, se inaplique en el caso concreto la convocatoria a concurso de mérito para elegir personero del municipio de manatí atlántico para el periodo 2020 a 2024, contenida en la resolución 014 del 20 de noviembre de 2019 del concejo del municipio de manatí atlántico, por los vicios en que incurre y que en detalle se describe y explican en los capítulos correspondientes...”

Se hace constar que la demanda fue admitida mediante auto de 9 de marzo de 2020.- Se adjunta al presente aviso: demanda y auto que admite la misma.-

Barranquilla 12 de marzo de 2020.-

  
ALEJANDRA NAVARRO MONTOYA  
SECRETARIA